MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL
09 ENE 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ABG. William Arbaiza Prieto
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO CHAIPE – I.D. N°339.133

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N°80000004-8 representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapuá, según **A.I.N° 63** de fecha 17 de noviembre de 2015 y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL INTERINO ABG. MARCIAL CANTERO SILVA** designado por Resolución N°2019/2017, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR FERNANDO FEDERICO BOVEDA** con Cedula de Identidad N°4.870.126, propietario de la empresa unipersonal **FC SOLUTIONS** con RUC N°4780126-3 domiciliado en Avda. Irrazabal c/Avda. Costanera Mariscal López, Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA PARA LA CONSTRUCION DE PLAZA EN EL BARRIO CHAPIE – I.D. N°339.133"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº47/2017 "PARA LA CONSTRUCION DE PLAZA EN EL BARRIO CHAPIE – I.D. N°339.133"** adjudicado por Resolución N°2.239/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 dictada por el Ejecutivo Municipal. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato entrara en vigencia en el Ejercicio Fiscal Año 2018, previa aprobación de Presupuesto Municipal Año 2018 y sujeto a disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.133.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° Nº47/2017 "PARA LA CONSTRUCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO CHAPIE – I.D. N°339.133"**, convocado por la Municipalidad de Encarnación. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta la recepción final de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Construcion de Plaza Barrio Chaipe	Unidad	1		
1.1	a) Movimiento suelo y nivelación del terreno.	Metros cúbicos	353	45.077	15.912.181
1.2	b) Retiro pintado y traslado juegos infantiles en sector parque.	Unidad Medida Global	3	457.496	1.372.488
1.3	c) Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.413,8	3.633	5.136.335
1.4	d) Retiro de Farolas existentes.	Unidad	2	228.748	457.496
1.5	a) Vereda alisado de cemento con óxido color cerámica, contrapiso de cascotes empastonado de 10 cm y cordón de nivelación de 0,15 m lad.com. Y de H°A° hacia la calle. Incluye pintura de cordón.	Metros cuadrados	140,79	85.129	11.985.312
1.6	b) Camineros alisado de cemento con óxido colores según proyecto, contrapiso de cascotes empastonado de 10 cm y cordón de nivelación de 0,15 m lad.com	Metros cuadrados	347,36	85.129	29.570.409
1.7	Construcción de Asiento - cordón sector parque infantil. I (Revocado y pintado) h=45 cm	Metros cuadrados	25	109.610	2.740.250
1.8	Construccion de cordones en areneros en Sector Parque Infantil en ladrillo comun h=60 cm y 30 cm. (coronamiento al ras del suelo-revocado y pintado)	Metros cuadrados	19	110.233	2.094.427
1.9	Excavacion en suelo para areneros en sector parque infantil (incluye posterior relleno con arena lavada) prof.30cm	Metros cúbicos	47,9	85.713	4.105.653
1.10	a) Provision y colocación de bancos de losa de H°A° sobre apoyos de mampostería de lad.com.0,15 cm. Revocado y pintado.	Unidad	6	1.449.683	8.698.098
1.11	b) Tobogán ,estructura de hierro galvanizado de 2" y terminación c/antióxido para hierro galvan. y pintura sintetica (ver plano)	Unidad	1	3.183.631	3.183.631
1.12	c) Cartel principal de plaza colocado	Unidad	1	1.364.414	1.364.414
1.13	d) Basureros metal y fibra de vidrio s/detalle	Unidad	4	542.267	2.169.068
1.14	a) Provisión e instalacion de Farolas , altura 4,00 mts, Caño soporte tipo telescópico galvanizado de 4``x 3``, con lampara de bajo consumo (equivalente a 250w) accionados por fotocélula, con cobertura antivandálica de policarbonato transparente	Unidad	6	3.358.555	20.151.330
1.15	a) Instalacion de agua corriente desde la vereda de manera lineal, con caños pvc 1/2", con dos canillas de servicio. Incluye registros, cañerias, canillas y accesorios.	Unidad Medida Global	1	2.270.657	2.270.657
1.16	Desag[ue para canillas con salida a la calle	Unidad Medida Global	1	1.626.801	1.626.801
1.17	Empastado con relleno y abono respectivo.	Metros cuadrados	816,16	16.685	13.617.630
1.18	Provisión y plantación de árboles	Unidad	17	635.785	10.808.345
1.19	Limpieza y regado periódico y Final	Unidad Medida Global	1	2.247.111	2.247.111
				Precio Total	**139.511.636**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 139.511.636 (ciento treinta y nueve millones quinientos once mil seiscientos treinta y seis guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El período de la obra será de 90 (noventa) días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante. ----------

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 5(cinco) días concluidos el período de ejecución de obras. ----------

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 10 (diez) días contados desde la fecha de recepción provisoria. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

09 ENE 2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. William Arenilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

09 ENE. 2018
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Abog. William Amarilla Mendoza
Secretario General Interino
Municipalidad de Encarnación

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Seguro de Cumplimiento de Contrato: 10 % del valor del contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO CHAIPE. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2017. -----

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario Municipal Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Fernando Federico Bóveda
Empresa FC SOLUTIONS